



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000215/2017

VISTO: La rendición número 19 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y DPB-121-17 la cuál amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que por cierre de ejercicio del 2017 es necesario proceder al reintegro de los fondos pertenecientes a esta.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:


1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 19 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.117,90 (Pesos Dos Mil Ciento Diecisiete con Noventa Centavo) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 94,10 3.10.19.0239.00.04.04 Útiles y Materiales de Aseo.
 - \$ 870,00 3.10.19.0239.00.04.12 Insumos y materiales de computación.
 - \$ 483,20 3.10.19.0239.00.05.15 Electricidad, gas y agua.
 - \$ 218,01 3.10.19.0239.00.05.25 Gastos de Imprenta y Reproducción.
 - \$ 360,00 3.10.19.0239.00.05.32 Servicios Postales.
 - \$ 92,59 3.10.19.0240.00.07 Programa Mediación Comunitaria.(Ord.2212-cm-11)
3. **PROCEDER** al deposito de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) en la cuenta Corriente N° 4630056886 Banco de la Nación Argentina de la Defensoría del Pueblo a fin de proceder a la devolución de los fondos pertenecientes a la Caja Chica N°1.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 14 de Diciembre de 2017.




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche